



RESOLUCION No. 00192

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA 2025..

El Contralor General del Departamento del Cesar en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO

a)Que en atención a lo preceptuado en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, concordante con el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se adoptó mediante la Resolución No. 00003 del 13 de enero de 2025, el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Contraloría General del Departamento del Cesar para la vigencia 2025.

b)Que mediante Resolución No. 00003 del 13 de enero de 2025, se aprobó el Plan de Adquisiciones de la Contraloría General del Departamento del Cesar para la vigencia fiscal 2025, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

c)Que se hace necesario realizar una modificación al mencionado Plan de Adquisiciones, con el fin de excluir la adquisición relacionada con la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN ARCHIVÍSTICA” por un valor de setenta millones de pesos (\$70.000.000), con el propósito de dar prioridad a una necesidad institucional más apremiante.

d)Que la Contraloría General del Departamento del Cesar requiere asegurar el mantenimiento, soporte técnico virtual y actualización de versión de las licencias del Software ERP GOV.COMPLETO, previamente adquirido por la Entidad, dado que esta herramienta tecnológica soporta procesos esenciales como administración, finanzas, nómina, tesorería y presupuesto.

e)Que el mantenimiento y actualización del Software ERP.GOV.CO es fundamental para garantizar su funcionamiento eficiente, permitir la implementación de nuevas versiones conforme a cambios normativos, mejoras funcionales y técnicas, y asegurar la continuidad de la operación institucional sin contratiempos.

f) Que en virtud de lo anterior, se justifica la necesidad de destinar los recursos anteriormente previstos para la organización archivística a la nueva prioridad institucional, lo que implica una actualización del Plan de Adquisiciones 2025.

g) Que el artículo 2.2.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, indica que: *“La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.”*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar el Plan de Adquisiciones de la Contraloría General del Departamento del Cesar, aprobado mediante Resolución No. 00003 del 13 de enero de 2025, **excluyendo** la siguiente adquisición:

- Prestación de servicios técnicos para la organización archivística. Valor: \$70.000.000.

ARTÍCULO SEGUNDO. Incluir en el Plan de Adquisiciones 2025 la siguiente necesidad prioritaria:



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

- Mantenimiento, soporte técnico virtual y actualización de versión de las licencias del Software ERP GOV.COMPLETEO. Valor: \$ 20.000.000.

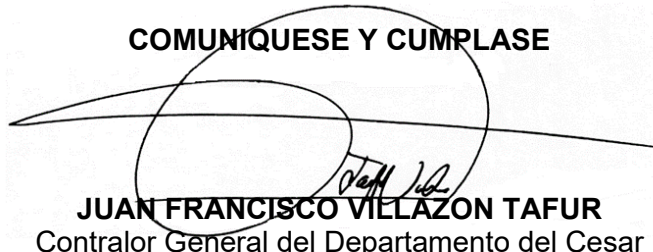
ARTÍCULO TERCERO. La modificación al Plan de Adquisiciones se realiza con el propósito de garantizar el correcto funcionamiento de la herramienta tecnológica ERP utilizada por la Contraloría General del Departamento del Cesar, la cual es esencial para el desarrollo eficiente y oportuno de los procesos administrativos, financieros, de nómina, tesorería y presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: Procédase a lo anterior, dando aplicación la opción para modificar el plan de adquisiciones prevista por la plataforma Secop 2, en consonancia con las instrucciones de Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO QUINTO:. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 00003 del 13 de enero de 2025.

Dada en Valledupar, Cesar a los veinticinco (25) días del mes de Julio de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General del Departamento del Cesar

Elaboró: Jorge Mario Calderón Garceránt
Secretario General